

**JORNADAS DE LA TAPA 2019
IV CONCURSO PROVINCIAL DE LA CROQUETA**

Soria, 29 de marzo al 14 de abril de 2019

Bases para establecimientos participantes

1. ORGANIZADOR

Agrupación Soriana de Hostelería Turismo (ASOHTUR).

2. OBJETO

El objeto de este evento es la **promoción de la croqueta** como tapa entre los establecimientos de la provincia de Soria. Con esta actuación la Agrupación pretende dinamizar el consumo entre el público de la provincia y ofrecer una actividad gastronómica a todos aquellos turistas que nos visitan durante estas fechas.

Los establecimientos participantes deberán realizar una tapa cuyo elemento principal sea la croqueta artesana. La croqueta podrá ser tradicional o innovadora y con cualquier forma. Los ingredientes a utilizar serán totalmente libres.

3. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Del 29 de marzo al 14 de abril de 2019.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los establecimientos de hostelería de Soria y provincia que estén asociados a ASOHTUR y **que se encuentren al corriente de pago con la Agrupación.**

5. INSCRIPCIONES

Los establecimientos participantes deberán cumplimentar y enviar firmadas la **ficha de inscripción y la ficha técnica de la receta** a la sede de ASOHTUR, bien por **correo ordinario** a C/ Vicente Tutor, 6 4ª planta 42.001 – Soria; por **correo electrónico** a asohtur@asohtur.com; o por **fax** al número **975 233 223**.

Para cualquier duda se puede consultar en el teléfono de ASOHTUR: 975 233 222.

6. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción finalizará el **8 de marzo de 2019**.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

7.1. Sólo podrán participar aquellos establecimientos asociados a ASOHTUR, al corriente de pago con la Agrupación. La cuota de inscripción se establece en función de la categoría de la calle en la que se encuentre ubicado el establecimiento, de acuerdo a la categorización de calles establecida por el Ayuntamiento de Soria. Los establecimientos ubicados en una población de la provincia tendrán una cuota aparte.

Dicho importe será pasado al cobro por ASOHTUR a cada participante mediante recibo bancario **de forma previa** al inicio de la campaña.

Las cuotas de participación serán las siguientes:

Cuota	Importe
Cuota 1: establecimientos de ASOHTUR de Soria capital ubicados en el centro y las calles cercanas al centro de Soria capital.	250 € + IVA
Cuota 2: establecimientos de ASOHTUR de Soria capital ubicados en la calles de la periferia de Soria.	200 € + IVA
Cuota 3: establecimientos de ASOHTUR ubicados en los municipios de la provincia.	125 € + IVA

7.2. Los establecimientos participantes podrán realizar cualquier receta casera, tradicional o innovadora, siendo el **elemento principal** de la misma **la croqueta con formato e ingredientes totalmente libres**. Desde la organización se aconseja acompañar la croqueta con otros ingredientes a modo de guarnición o decoración.

El peso de la croqueta será de entre 50 y 60 gramos como máximo, pudiendo el establecimiento elegir entre la elaboración de una o varias unidades respetando el gramaje total indicado (50 gr. a 60 gr.).

7.3. Al objeto de no repetir las recetas de las croquetas que participan en el concurso, la organización se reserva el derecho a sugerir el cambio de la

composición de las mismas. Tendrán prioridad las primeras recetas recibidas en ASOHTUR sobre aquellas que lleguen con posterioridad.

- 7.4. Cada participante se compromete a elaborar y mantener expuesta la tapa participante en lugar visible durante el tiempo de duración del concurso.
- 7.5. El horario de degustación de las tapas en los establecimientos se mantendrá desde las 13:00 horas hasta las 15:00 horas y desde las 20:00 hasta las 23:00 horas durante el periodo de estas jornadas.
- 7.6. Cada tapa debe estar identificada con un nombre y se venderá al precio de **1,50 €**.

La organización podrá establecer el precio de la cerveza patrocinadora a todos los establecimientos participantes en las jornadas. Dicho precio será comunicado por anticipado a los establecimientos que participen.

La organización podrá promocionar durante las jornadas la venta conjunta de la tapa y la cerveza patrocinadora.

La organización y la marca cervecera patrocinadora podrán determinar un **lote mínimo de compra de productos, de la cerveza oficial de la campaña**, que será adquirido por los establecimientos participantes para su venta durante la duración de las jornadas.

Desde la marca cervecera patrocinadora se realizará una **oferta comercial** a los establecimientos participantes en estas jornadas.

No obstante, aquellos establecimientos participantes que no deseen adquirir el lote mínimo de compra de productos establecido, de la cerveza oficial, tendrán la **opción de abonar la cantidad de 150 € más IVA** (importe proporcional a la aportación económica de la marca cervecera patrocinadora por establecimiento).

- 7.7. Los establecimientos participantes deberán disponer de un **sello propio para estampar en el cupón de votación** del cliente por la tapa consumida en su local.

8. PREMIOS DEL CONCURSO:

8.1. PREMIO A LA MEJOR CROQUETA PROVINCIAL.

Un jurado elegido por la organización valorará todas las tapas participantes, eligiendo las tres mejores bajo los criterios de sabor, textura, presentación y

originalidad.

Se valorará por parte del jurado que la presentación de **la tapa se asemeje con la fotografía** realizada para la campaña.

Los premios que otorgará el jurado serán los siguientes:

- Primer Premio a la Mejor Croqueta Provincial, dotado con un premio en metálico por valor de 500 € y diploma.
- Segundo Premio a la Mejor Croqueta Provincial, dotado con diploma.
- Tercer Premio a la Mejor Croqueta Provincial, dotado con diploma.

Los miembros del jurado de expertos que determinarán los premios en la categoría de “Mejor Croqueta Provincial” **estarán acreditados por ASOHTUR.**

Los componentes del jurado degustarán las tapas de todos los establecimientos participantes.

El establecimiento participante estará obligado a servir de forma gratuita un máximo de cuatro tapas por cada miembro del jurado acreditado.

8.2. PREMIO A LA MEJOR CROQUETA POPULAR.

El público participante elegirá la croqueta ganadora mediante las votaciones que podrá efectuar a través del cupón de votación que encontrará en el folleto de la campaña que ASOHTUR elaborará al efecto (ver apartado dinámica de votación).

En función de los votos obtenidos, los premios para esta categoría serán los siguientes:

- Primer Premio a la Mejor Croqueta Popular, dotado con un premio en metálico por valor de 400 €, y diploma.
- Segundo Premio a la Mejor Croqueta Popular, dotado con diploma.
- Tercer Premio a la Mejor Croqueta Popular, dotado con diploma.

9. OTRAS CONDICIONES

9.1. Cada establecimiento deberá colocar en lugar visible en el exterior el distintivo de establecimiento participante en la campaña, así como los elementos de imagen proporcionados por ASOHTUR. El establecimiento también se compromete a colocar a la entrada del local un soporte con el cartel de la campaña para una mayor difusión de las jornadas.

9.2. ASOHTUR priorizará a los establecimientos premiados, fomentando su

participación en concursos regionales y nacionales y eventos promocionales.

- 9.3. ASOHTUR podrá poner a disposición del público o aquellas empresas o personas que considere “vales tapa”, los cuales podrán adquirirse al precio de 1,50 euros en la sede de la Agrupación y tendrán validez exclusivamente durante el periodo de las jornadas. Cada “vale tapa” podrá canjearse por una tapa en cualquiera de los establecimientos participantes.
- 9.4. Los establecimientos podrán cobrar estos “vales tapa” en la sede de ASOHTUR hasta el día 15 de mayo de 2019.
- 9.5. Para cualquier eventualidad durante el fin de semana o fuera del horario laboral, la organización preverá un teléfono de contacto. Dicho teléfono de contacto será comunicado a todos los establecimientos participantes de forma previa al inicio de la campaña.
- 9.6. Con la intención de promover la participación del público en las jornadas, la Agrupación podrá prever, en paralelo, la celebración de un concurso popular de croquetas destinado al público no profesional. Desde ASOHTUR se fomentará que los propios establecimientos participantes en las jornadas formen parte del jurado del concurso y apadrinen las croquetas ganadoras para ofrecerlas en sus locales durante las jornadas.
- 9.7. ASOHTUR se reserva el derecho de excluir de la presente y de próximas campañas a aquel establecimiento que no cumpla con las condiciones de participación.
- 9.8. El Comité Ejecutivo de ASOHTUR será el encargado de dirimir cualquier controversia que pudiera producirse.
- 9.9. El establecimiento participante se compromete a aceptar estas bases de forma expresa, así como el hecho de que la imagen de su tapa y la receta puedan ser utilizadas por la Agrupación para la edición de publicaciones, promociones o cualquier otra acción destinada al reclamo turístico, renunciando éste de manera expresa a cualquier tipo de contraprestación.

10. DINÁMICA DE VOTACIÓN A LA MEJOR CROQUETA POPULAR

- 10.1. El público votará su tapa de croqueta favorita a través del cupón de votación que encontrará en el folleto de la campaña. Para que el voto sea válido, el cupón tendrá que tener registrados **un mínimo de 3 sellos** de 3 establecimientos distintos. Además, deberán figurar los datos de contacto de la persona que ha votado.
- 10.2. Para ello los establecimientos participantes deberán disponer de un sello propio

que estamparán en el cupón de votación del cliente por la tapa consumida en su local.

- 10.3. Con el objeto de promover la participación del público, la organización tiene previsto realizar un sorteo de premios entre todas aquellas personas que depositen sus cupones de votación en las urnas que ASOHTUR dispondrá en los establecimientos participantes en la campaña.
- 10.4. El sorteo de regalos se realizará únicamente entre los cupones de votación que lleven estampados un mínimo de **3 sellos** de diferentes establecimientos.
- 10.5. La votación y la participación en el sorteo de los premios estará condicionada a la aceptación por parte del cliente de la política de protección de datos establecida por la organización.
- 10.6. La relación de premios y las condiciones específicas del sorteo serán establecidas por la organización antes del inicio de la campaña. Se dará publicidad de ello a través de la página Web de ASOHTUR y en la cartelería. El resultado del sorteo se publicará en la página Web de la Agrupación www.asohtur.com.

11. ENTREGA DE PREMIOS

La fecha y lugar del acto de entrega de premios de estas “Jornadas de la Tapa – Concurso Provincial de la Croqueta” serán determinados por la organización y comunicado a todos los participantes.

Las bases de participación, el boletín de inscripción y la ficha técnica de la receta están disponibles en la Web de ASOHTUR www.asohtur.com

Toda la información en:

Agrupación Soriana de Hostelería Y Turismo (ASOHTUR)

Calle Vicente Tutor, 6 - 4ª planta

42001 Soria

Tfno: 975 233 222, Fax.: 975 233 223

E-mail: asohtur@asohtur.com

Web.: www.asohtur.com